



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de mayo de 2009
Español
Original: inglés

Carta de fecha 14 de mayo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda

Tengo el honor de remitirle las evaluaciones del Presidente y del Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda sobre la aplicación, a 4 de mayo de 2009, de la Estrategia de Conclusión del Tribunal, de conformidad con la resolución 1534 (2004) del Consejo de Seguridad (véase el apéndice).

Le agradecería que hiciera distribuir el informe adjunto a los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Magistrado Dennis **Byron**
Presidente



Apéndice

[Original: francés e inglés]

Informe sobre la Estrategia de Conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda

(al 4 de mayo de 2009)

Índice

| | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| Introducción..... | 4 |
| 1. Actividades de las Salas | 4 |
| A. Actividades en primera instancia..... | 4 |
| a. Sentencias (Anexo 1 A)) | 5 |
| b. Causas que están en la fase de redacción de la sentencia (Anexo 1 B)) | 5 |
| c. Causas en que se ha completado la presentación de pruebas y se presentarán en breve las alegaciones finales (Anexo 1 C))..... | 7 |
| d. Juicios en trámite (Anexo 1 D)) | 7 |
| e. Causas en las que las actuaciones empezarán en los próximos meses (Anexos 2 y 3) | 8 |
| f. Solicitudes de remisión | 10 |
| B. Actividades de la Sala de Apelaciones | 10 |
| 2. Medidas para aplicar la Estrategia de Conclusión | 11 |
| A. Gestión de los juicios | 11 |
| a. Calendario judicial..... | 11 |
| b. Gestión de las actuaciones..... | 12 |
| B. Gestión de los magistrados y el personal | 12 |
| a. Magistrados..... | 12 |
| b. Gestión del personal..... | 13 |
| c. Ampliación de la Sala de Apelaciones | 14 |
| C. Labor de la Oficina del Fiscal – remisión de causas | 14 |
| D. Cooperación entre los Estados y el Tribunal | 15 |
| E. Actividades de divulgación y creación de capacidad..... | 16 |
| F. Legado y cuestiones pendientes..... | 17 |

| | |
|--|----|
| Conclusión y pronóstico actualizado por lo que respecta a la aplicación de la Estrategia de Conclusión | 18 |
| Anexo 1 A)..... | 20 |
| Anexo 1 B)..... | 22 |
| Anexo 1 C)..... | 23 |
| Anexo 1 D)..... | 23 |
| Anexo 2 | 24 |
| Anexo 3 | 24 |
| Anexo 4 | 24 |

Introducción

1. En 2003 el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (“el Tribunal”), de conformidad con la resolución 1503 (2003) del Consejo de Seguridad, formalizó una estrategia (“Estrategia de Conclusión”) para lograr el objetivo de concluir las investigaciones para fines de 2004, todos los procesos en primera instancia para fines de 2008 y toda su labor en 2010.

2. El presente informe, junto con los informes anteriores presentados al Consejo de Seguridad de conformidad con su resolución 1534 (2004), da un panorama general de los progresos logrados hasta la fecha por el Tribunal en la aplicación de la Estrategia de Conclusión, que ha sido actualizada y desarrollada continuamente desde 2003¹.

1. Actividades de las Salas

3. El Tribunal se compone de tres Salas de Primera Instancia con sede en Arusha y una Sala de Apelaciones con sede en La Haya. De cada causa que tiene ante sí el Tribunal entiende en primera instancia una Sala de Primera Instancia compuesta de tres magistrados permanentes y *ad litem* y, en caso de apelación, la Sala de Apelaciones integrada por cinco magistrados permanentes.

A. Actividades en primera instancia

4. Desde noviembre de 2008 se han dictado cuatro sentencias en relación con siete acusados². Seis causas con 14 acusados están en la fase de redacción de la sentencia³ y se espera que tres de las sentencias se dicten en el primer semestre de 2009⁴. La presentación de pruebas en una causa que interesa a cuatro acusados ha concluido y las alegaciones finales se pronunciarán próximamente⁵. Están en curso cuatro procesos con seis acusados⁶. Siete causas con un único acusado, incluido un nuevo juicio, empezarán estos próximos meses⁷. Se espera completar la fase de presentación de pruebas de todos los juicios en primera instancia antes de finales de 2009, salvo en el juicio de *Karemera y otros*.

¹ Véanse los informes presentados a las Naciones Unidas el 14 de julio de 2003 y el 29 de septiembre de 2003 en relación con la resolución 57/289 (2003) de la Asamblea General y la solicitud del Tribunal para aumentar el número de magistrados *ad litem* que pueden sesionar en un momento dado. Se presentaron al Presidente del Consejo de Seguridad informes sobre la Estrategia de Conclusión el 30 de abril de 2004, el 19 noviembre de 2004, el 23 de mayo de 2005, el 30 de noviembre de 2005, el 29 de mayo de 2006, el 8 de diciembre de 2006, el 31 de mayo de 2007, el 20 de noviembre de 2007, el 13 de mayo de 2008 y el 21 de noviembre de 2008.

² *Bikindi, Bagasora y otros* (Militar I), *Zigiranyirazo y Rukundo*: se dan más explicaciones en las secciones 5 a 8.

³ *Nyiramasuhuko y otros* (Butare), *Bizimungu y otros*, *Nsengimana, Nshogoza, Renzaho y Kalimanzira*: se dan más explicaciones en las secciones 9 a 14.

⁴ *Renzaho, Nshogoza y Kalimanzira*.

⁵ *Ndindilyimana y otros*. (Militar II): se dan más explicaciones en la sección 15.

⁶ *Karemera y otros, Setako, Hategekimana y Munyakazi*: se dan más explicaciones en las secciones 16 a 20.

⁷ *Bagaragaza, Gatete, Kanyarugika, Muvunyi* (nuevo juicio), *Ntawukulilyayo, Nzabonimana, Ngirabatware*: se dan más explicaciones en las secciones 21 a 28.

a. Sentencias (Anexo 1 A))

5. La Sala de Primera Instancia I dictó sentencia en la causa de *Bagosora y otros* (“Militar I”) con cuatro acusados que eran militares de alta graduación del ejército de Rwanda: el Coronel Théoneste Bagosora, Director de Gabinete del Ministerio de Defensa; el General Gratien Kabiligi, jefe de la oficina de operaciones militares del estado mayor del ejército; Aloys Ntabakuze, Comandante del Batallón de Comandos de Paracaidistas; y el Coronel Anatole Nsengiyumva, comandante del Sector Operacional de Gisenyi. La Sala condenó a Bagosora, Ntabakuze y Nsengiyumva a cadena perpetua por genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, y absolvió a Kabiligi de todos los cargos que se le imputaban y ordenó su puesta en libertad. También absolvió a los otros tres acusados de conspirar para cometer genocidio antes del 7 de abril de 1994. Este proceso, uno de los de mayor duración y con el mayor número de implicados que el Tribunal ha tenido ante sí, duró 408 días de juicio. Durante el proceso declararon 242 testigos y se dictaron más de 300 decisiones judiciales escritas. La sentencia, consignada por escrito, tiene 606 páginas.

6. La Sala de Primera Instancia II dictó sentencia en la causa de *Emmanuel Rukundo* el 27 de febrero de 2009. Rukundo, ex capellán militar, fue declarado culpable de genocidio, así como de exterminio y asesinato como crímenes de lesa humanidad. Rukundo también fue declarado culpable por la mayoría de los magistrados de la Sala de causar daño mental grave a una joven tutsi a quien agredió sexualmente. En vista de la gravedad de los delitos cometidos y considerando la categoría social de Rukundo como sacerdote, la Sala condenó al acusado a 25 años de prisión. La Sala escuchó a 50 testigos, incluido Rukundo, durante 67 días de juicio.

7. Dos secciones de la Sala de Primera Instancia III dictaron sentencias en las causas de *Bikindi* y *Zigiranyirazo*. El 2 de diciembre de 2008, la Sala declaró al cantante y compositor Simon Bikindi culpable de instigación directa y pública a cometer genocidio y lo condenó a 15 años de prisión. La Sala absolvió al acusado de los cargos de conspiración para cometer genocidio, genocidio, complicidad en genocidio y crímenes de lesa humanidad. Durante el juicio, la Sala escuchó a 57 testigos durante 61 días de juicio.

8. El 18 de diciembre de 2008, otra sección de la Sala de Primera Instancia III dictó sentencia en la causa contra Protais Zigiranyirazo, cuñado del difunto Presidente de Rwanda Habyarimana. La Sala lo declaró culpable de participación en una actividad delictiva conjunta con la finalidad común de cometer genocidio y exterminio de tutsis, así como de complicidad en genocidio, y lo sentenció a 20 años de prisión. Durante el proceso, la Sala escuchó a 67 testigos durante más de 88 días de juicio.

b. Causas que están en la fase de redacción de la sentencia (Anexo 1 B))

9. Se espera dictar tres sentencias relativas a tres acusados en el primer semestre de 2009 y se prevé que se dicte sentencia en dos causas con un único acusado en el segundo semestre de 2009.

10. La Sala de Primera Instancia I está deliberando sobre el fallo en dos causas. La primera se refiere al asunto de *Tharcisse Renzaho*, Coronel y ex Prefecto de Kigali-Ville. En total, 53 testigos declararon durante 49 días de juicio. La sentencia se espera pronto. La segunda causa es la de *Hormisdas Nsengimana*, sacerdote y

antiguo Rector del Colegio de Cristo Rey en Nyanza. En total, 43 testigos declararon durante 42 días de juicio. Las alegaciones finales se pronunciaron el 12 y el 13 de febrero de 2009. Se espera dictar sentencia en el tercer trimestre de 2009. Los magistrados que están redactando ambas sentencias han dirigido también la labor previa al juicio en las causas de *Gatete* y *Munyakazi*.

11. Una sección de la Sala de Primera Instancia II ha empezado a redactar la sentencia en la causa de *Bizimungu* y *otros*. El proceso duró 404 días de juicio, durante los cuales se escuchó a 171 testigos y se presentaron más de 8.000 páginas de pruebas documentales. En esta causa están implicados cuatro ex ministros (Casimir Bizimungu, Justin Mugenzi, Jérôme Bicomumpaka y Prosper Mugiraneza) del Gobierno Provisional que se constituyó después del asesinato del Presidente de Rwanda Habyarimana. Las alegaciones finales se pronunciaron entre el 1º y el 5 de diciembre de 2008. Se espera dictar sentencia a mediados de 2010. Durante el período que abarca el informe, la Sala emitió dictámenes sobre ocho mociones pendientes. Además, los magistrados de esta Sala se ocuparon de los asuntos previos al juicio en tres causas (*Bagaragaza*, *Hategekimana* y *Ntawukulilyayo*) y recibieron pruebas en el juicio de *Léonidas Nshogoza*.

12. Otra sección de la Sala de Primera Instancia II ha concluido el juicio contra *Nyiramasuhuko* y *otros*, esto es, la denominada causa Butare, con seis coacusados, Pauline Nyiramasuhuko, Arsène Shalom Ntahobali, Sylvain Nsabimana, Alphonse Nteziryayo, Joseph Kanyabashi y Élie Ndayambaje. El juicio se dio por concluido oficialmente el 2 de diciembre de 2008, pero se volvió a convocar a cuatro testigos de cargo los días 23, 24 y 25 de febrero 2009 a pedido de la defensa. Las alegaciones finales por escrito se presentaron antes del 17 de febrero de 2009. La Sala escuchó las alegaciones finales orales entre el 20 y el 30 de abril de 2009. El juicio duró más de 726 días y se escuchó a 59 testigos de cargo y a 130 testigos de la defensa. Se espera dictar sentencia a mediados de 2010. Durante el período que abarca el informe, la Sala emitió 20 dictámenes por escrito. Los magistrados de esta Sala se han estado ocupando también de los asuntos previos al juicio en la causa de *Ngirabatware* y uno de ellos preside el juicio de *Hategekimana*.

13. En la causa contra *Callixte Kalimanzira* ante la Sala de Primera Instancia III, la defensa empezó a presentar sus argumentos el 17 de noviembre de 2008; la presentación se prolongó en otras dos sesiones debido al receso de Navidad. La primera sesión terminó el 4 de diciembre de 2008 y la segunda se inició el 26 de enero de 2009, prolongándose hasta que el último testigo, el propio acusado, acabara de declarar, el 11 de febrero de 2009. La Fiscalía llamó a declarar a 24 testigos durante más de 16 días de juicio y presentó 82 pruebas documentales. La defensa llamó a declarar a 42 testigos durante 21 días de juicio y presentó 117 pruebas documentales. La Sala emitió 19 decisiones y órdenes interlocutorias. Las alegaciones finales se presentaron por escrito el 2 de abril de 2009 y se pronunciaron oralmente el 20 de abril de 2009. Se espera dictar sentencia a mediados de 2009.

14. Otra sección de la Sala de Primera Instancia III concluyó la fase de presentación de pruebas en el juicio por desacato de *Léonidas Nshogoza*. La presentación de los argumentos de la Fiscalía se prolongó durante ocho días en febrero de 2009. La Fiscalía llamó a declarar a cinco testigos en apoyo de sus alegaciones contra el acusado y presentó 24 pruebas documentales. La defensa debía empezar a presentar su argumentación el 9 de marzo 2009 pero esto se retrasó una semana porque no presentó una lista reducida. Después de que se sancionara al

abogado defensor y de que éste cumpliera la orden de presentar una lista reducida, la defensa comenzó a presentar su argumentación el 16 de marzo de 2009. La defensa llamó a declarar a 11 testigos, incluido el acusado, y presentó 82 pruebas documentales durante 10 días de juicio. La Sala ha dictado más de 50 decisiones y órdenes en relación con mociones interlocutorias. Las alegaciones finales se presentaron el 29 de abril de 2009. La Sala espera dictar sentencia en esta causa a mediados de 2009.

c. Causas en que se ha completado la presentación de pruebas y se presentarán en breve las alegaciones finales (Anexo 1 C))

15. La fase de presentación de pruebas en la denominada causa Militar II (*Ndindilyimana* y *otros*) contra cuatro militares de alta graduación concluyó en febrero de 2009. El proceso duró más de 392 días de juicio ante una sección de la Sala de Primera Instancia II. Durante el período que abarca el informe, la Sala escuchó los argumentos del cuarto y último acusado, Innocent Sagahutu. Sagahutu presentó 28 testigos durante 27 días de juicio. El 4 de diciembre de 2008, las actuaciones se suspendieron hasta el 16 de febrero de 2009 a fin de escuchar las declaraciones de 14 testigos reconvocados y adicionales a título de reparación del incumplimiento por la Fiscalía de su obligación de revelar elementos de descargo. Cuando las actuaciones se reanudaron en febrero de 2009, la Sala escuchó, durante dos días, las declaraciones de sólo cuatro testigos debido a la no comparecencia de los demás testigos y atendiendo la solicitud de la defensa de que no se convocara a los testigos adicionales. Las partes presentaron sus alegaciones finales por escrito el 31 de marzo de 2009. Los magistrados de la Sala efectuaron una visita a Rwanda del 13 al 17 de abril de 2009. Durante el período abarcado por el informe la Sala dictó 19 decisiones escritas y 12 decisiones orales. Se prevé que la Sala escuche los argumentos orales finales los días 24, 25 y 26 de junio de 2009.

d. Juicios en trámite (Anexo 1 D))

16. Cuatro causas con un acusado y una causa con múltiples acusados están actualmente en trámite ante las Salas de Primera Instancia.

17. La continuación de la segunda sesión de presentación por la Fiscalía de la causa contra *Ephrem Setako*, Teniente Coronel del Ejército y Director de la División de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, tuvo lugar entre el 16 y el 24 de febrero de 2009 ante la Sala de Primera Instancia I. La declaración del último testigo de cargo se escuchó entre el 20 y el 22 de abril de 2009 por enlace video. La defensa comenzó a presentar sus argumentos el 4 de mayo de 2009. En el período que cubre el informe se dictaron cinco decisiones por escrito y una decisión oral.

18. El juicio del dirigente de Interahamwe *Yussuf Munyakazi* se inició el 22 de abril de 2009 ante otra sección de la Sala de Primera Instancia I. A 4 de mayo de 2009, habían declarado 9 testigos. Se espera que la presentación de sus argumentos por la Fiscalía se reanude el 1° de junio de 2009 y que se prolongue otras dos semanas, después de lo cual las actuaciones se suspenderán durante dos meses antes de que la defensa comience a presentar los suyos. El 17 de abril de 2009 la Sala dictó una decisión autorizando a la Fiscalía a retirar a 10 testigos de la lista.

19. Una sección de la Sala de Primera Instancia II está instruyendo la causa de *Ildephonse Hategekimana*, comandante del campamento militar de Ngoma. El proceso se inició el 26 de enero de 2009 ante la Sala de Primera Instancia I. En la

apertura del juicio, la magistrada presidenta se recusó por que había intervenido como magistrada en otra causa, la del *Fiscal contra Muvunyi*, en la que se había dictado una decisión sobre una cuestión de hecho que concernía al acusado Hategekimana. La causa se reasignó a la Sala de Primera Instancia II. Las argumentaciones de la Fiscalía se escucharon del 16 de marzo al 4 de mayo de 2009. La Sala de Primera Instancia escuchó las declaraciones de 20 testigos de cargo y dictó cuatro decisiones escritas y 16 decisiones orales durante 21 días de juicio. Se espera que la defensa comience a presentar sus argumentaciones el 22 de junio de 2009 y que la presentación se prolongue durante cinco semanas de juicio.

20. La Sala de Primera Instancia III continuó sus actuaciones en la causa *Édouard Karemera y otros*, con tres acusados. Debido a la grave enfermedad de uno de los acusados, Mathieu Ngirumpatse, la Sala suspendió las actuaciones en noviembre de 2008 y el juicio se reanudó el 12 de febrero de 2009. El 9 de febrero de 2009 se celebró una consulta a raíz de que el abogado de Ngirumpatse indicara que el acusado había revocado su consentimiento, dado en noviembre de 2008, para que el juicio siguiera adelante en su ausencia. El 3 de marzo de 2009, la Sala dictó una decisión en la que ordenó la exclusión de Ngirumpatse del juicio. El acusado recurrió esa decisión y actualmente la Sala de Apelaciones está deliberando sobre el particular. Mientras, la Sala de Primera Instancia determinó que la decisión no surtiría efecto de inmediato y el juicio se reanudó el 24 de marzo de 2009, en ausencia de Ngirumpatse, con la declaración de los restantes testigos convocados por el acusado Edouard Karemera. Se prevé que el acusado Joseph Nzirorera comience a presentar sus alegaciones en junio de 2009. Desde el 24 de marzo de 2009, la Sala ha escuchado las declaraciones de 12 testigos durante 10 días de juicio. Entre el 1º de diciembre de 2008 y el 4 de mayo de 2009, la Sala dictó 66 decisiones y órdenes. Actualmente, como se indicó anteriormente, se prevé que la fase de presentación de pruebas en esta causa continúe hasta finales de año. El calendario futuro dependerá de la decisión de la Sala de Apelaciones en relación con la exclusión de Ngirumpatse y de su estado de salud. Se espera dictar sentencia a finales de 2010.

e. Causas en las que las actuaciones empezarán en los próximos meses (Anexos 2 y 3)

21. Otros seis juicios, así como un nuevo juicio, comenzarán ante el Tribunal en 2009. Tres de las causas, que, según se indicó en el informe anterior, se empezarían a instruir en el primer semestre de 2009, incluidas las de *Bagaragaza* y *Nzabonimana*, han sido aplazadas por las razones que se indican más adelante. Los juicios de *Munyakazi* y *Hategekimana* han comenzado en su lugar.

22. La Sala de Primera Instancia I entiende de las cuestiones preliminares en preparación del juicio en la causa *Fiscalía c. Jean-Baptiste Gatete*. El 26 de marzo de 2009 se celebró una consulta. Tras la dimisión del abogado defensor, se está tramitando el nombramiento de un nuevo equipo de defensa. Se espera iniciar el juicio en agosto de 2009, siempre que haya magistrados disponibles y que la defensa esté lista.

23. En la causa *Ngirabatware*, asignada a la Sala de Primera Instancia II para actuaciones preliminares, la Sala ha dictado 10 decisiones escritas durante el período abarcado por el informe, incluida una decisión en la que concedió a la Fiscalía una autorización parcial para modificar el escrito de acusación. De resultas

de ello, Ngirabatware volvió a comparecer ante el magistrado Sekule el 9 de febrero de 2009; seguidamente se celebró una consulta. El juicio comenzará en mayo de 2009. El 15 de abril de 2009, la Sala hizo lugar a una petición de la defensa de que certificara la apelación de una decisión por la que se denegó una solicitud de anulación de la fecha del juicio.

24. Una sección de la Sala de Primera Instancia II entiende de las cuestiones previas al juicio en la causa *Gaspard Kanyarugika*. El 17 de abril de 2009 se celebró una consulta y el 24 de abril de 2009 la Sala dictó un auto de programación por el que dispuso que el juicio comenzara el 1º de junio de 2009.

25. Una sección de la Sala de Primera Instancia III dirige la labor previa al juicio en la causa de *Dominique Ntawukulilyayo*. La Cámara celebró una consulta el 16 de diciembre de 2008. Desde diciembre de 2008, la Sala ha dictado nueve decisiones y órdenes relativas a cuestiones preliminares, incluidas decisiones por las que autorizó la adopción de medidas de protección de los testigos de cargo, dispuso que se tomara nota judicial de hechos de dominio público e impartió nuevas órdenes a las partes sobre la gestión de las cuestiones preliminares a fin de ayudar a la Sala a limitar las cuestiones objeto de la causa. También se dictaminó que la Fiscalía había incumplido sus obligaciones en materia de divulgación. La Sala dictó cuatro decisiones y órdenes al respecto y debido al alcance del incumplimiento de esas obligaciones por la Fiscalía el comienzo del juicio se ha aplazado de finales de marzo al 6 de mayo de 2009.

26. En la causa de *Michel Bagaragaza*, la misma Sala de Cuestiones Preliminares celebró consultas el 16 de diciembre de 2008 y el 9 de marzo de 2009 para determinar si las partes estaban listas para juicio y fijar plazos para resolver las cuestiones preliminares. El comienzo del juicio se aplazó hasta después del receso de verano debido a la falta de magistrados y porque se había avanzado más en la preparación para juicio en otras causas.

27. Otra sección de la Sala de Primera Instancia III entiende de las cuestiones previas en la causa de *Callixte Nzabonimana*. El acusado fue trasladado a Arusha en febrero de 2008. El 12 de febrero de 2009 se celebró una consulta y la defensa indicó que, debido a la complejidad de la causa, no estaría lista para juicio antes de septiembre de 2009. Un codefensor y un investigador complementario han sido nombrados para que integren el equipo de defensa y presten apoyo adicional. El juicio, con una duración prevista de 12 semanas, se celebrará entre septiembre y diciembre de 2009.

28. La Sala de Primera Instancia III, que entenderá también del nuevo juicio de *Tharcisse Muvunyi*, se está ocupando de las cuestiones preliminares. El 28 de agosto de 2008, la Sala de Apelaciones revocó la sentencia condenatoria de Tharcisse Muvunyi por la Sala de Primera Instancia II por determinados cargos y anuló su condena por incitación directa y pública a cometer genocidio alegando un discurso que pronunció. La Sala de Apelaciones ordenó un nuevo juicio limitado a las alegaciones consideradas en relación con ese incidente. La apertura del nuevo juicio estaba prevista inicialmente para enero, pero se aplazó debido a una controversia jurídica en torno a su alcance y a la posibilidad de que se aportaran nuevas pruebas. El 24 de marzo de 2009, la Sala de Apelaciones dictó una decisión por la que autorizó la presentación de nuevas pruebas. El 29 de abril de 2009 se celebró una consulta y ahora está previsto que el juicio comience a finales de junio de 2009 y que se dicte sentencia en el segundo semestre de 2009.

f. Solicitudes de remisión

29. Desde junio de 2007, el Fiscal había solicitado la transferencia a Rwanda de las causas de un fugitivo y de cuatro acusados detenidos en el Tribunal. Tras la denegación de las solicitudes de remisión de las causas de *Munyakazi* (28 de mayo de 2008), *Kanyarukiga* (6 de junio de 2008) y *Hategekimana* (19 de junio de 2008), debido a preocupaciones de que no tuvieran un juicio imparcial, dos Salas de Primera Instancia denegaron las dos solicitudes restantes hechas en el período abarcado por el informe en las causas de *Gatete* (17 de noviembre de 2008) y *Kayishema* (16 de diciembre de 2008). Como había hecho antes en las causas de *Munyakazi* (8 de octubre de 2008) y *Kanyarugika* (30 de octubre de 2008), la Sala de Apelaciones confirmó la denegación en la causa de *Hategekimana* el 4 de diciembre de 2008, lo que hizo necesario programar juicios para los cuatro acusados detenidos.

B. Actividades de la Sala de Apelaciones

30. La Sala de Apelaciones dictó su fallo en la causa *François Karera* el 2 de febrero de 2009, con lo que llegaba a 27 el número total de personas cuyas apelaciones se habían completado. La Sala de Apelaciones confirmó la pena de cadena perpetua de Karera.

31. Actualmente la Sala de Apelaciones entiende de cinco apelaciones contra fallos. En las causas de *Bikindi* y *Zigiranyirazo*, ambas partes presentaron escritos comunicando su voluntad de apelar los fallos de primera instancia dictados en diciembre de 2008, y se están preparando los respectivos expedientes. En la causa *Nchamihigo*, el apelante comunicó su voluntad de apelar el fallo el 6 de marzo de 2009 y la preparación del expediente está en marcha. En la causa *Bagosora y otros*, el fallo escrito de primera instancia, redactado en inglés, se pronunció el 9 de febrero de 2009. Bagosora ha recibido instrucciones de la Sala de Apelaciones de que presente su escrito de notificación de su voluntad de apelar a más tardar 30 días después de la presentación del fallo traducido al francés. Aloys Ntabakuze y Anatole Nsengiyumva han presentado escritos en que comunican su voluntad de apelar. En la causa *Rukundo*, el fallo de primera instancia se dictó el 27 de febrero de 2009 y la Sala de Apelaciones prorrogó los plazos concedidos a las partes para presentar escritos comunicando su voluntad de recurrir (hasta el 13 de abril de 2009 en el caso del Fiscal y 30 días después de la presentación del fallo de primera instancia traducido al francés en el de Rukundo).

32. Desde la presentación del último informe en noviembre de 2008, además del fallo en la causa de *Karera*, la Sala de Apelaciones dictó una decisión sobre una apelación relativa a una remisión a Rwanda con arreglo a la regla 11 *bis*, cinco decisiones sobre apelaciones interlocutorias, cinco decisiones de revisión u otras solicitudes y 62 órdenes y decisiones previas a la apelación.

2. Medidas para aplicar la Estrategia de Conclusión

En esta sección, que complementa los informes anteriores, se ponen de relieve los elementos esenciales que aplica el Tribunal para cumplir su Estrategia de Conclusión.

A. Gestión de los juicios

a. Calendario judicial

33. La Oficina del Presidente publica un calendario judicial cada seis meses, tras consultar con los magistrados presidentes en cada causa y, en la medida de lo posible, con la Fiscalía y la defensa. El calendario se actualiza y adapta constantemente en función de los últimos acontecimientos. El calendario detallado de las distintas causas lo fijan las Salas de Primera Instancia en consulta con las partes, tomando en consideración las necesidades de un juicio justo y los recursos disponibles para asegurar el normal desarrollo del juicio. El calendario judicial tiene por objeto optimizar la utilización de las Salas de audiencia y distribuir el trabajo eficientemente entre los distintos magistrados. En la presente fase la carga de trabajo sigue siendo muy elevada; es pues fundamental elaborar y supervisar el calendario detenidamente.

34. Entre diciembre de 2008 y mayo de 2009, nueve secciones diferentes de las Salas de Primera Instancia utilizaron las cuatro salas de audiencia del Tribunal en nueve causas diferentes. Otras secciones de las Salas utilizaron las Salas de audiencia para cuestiones previas a los juicios y decisiones de remisión.

35. La información ofrecida en el último informe sobre los plazos fijados para las causas con un solo acusado, de 10 semanas por término medio para la presentación de pruebas por la fiscalía y la defensa, han demostrado ser realistas para el calendario judicial actual. La mayoría de las causas se basan en una proyección de ocho semanas. En algunos casos, es necesario dividir las cuatro semanas asignadas a la fiscalía o a la defensa en dos secciones teniendo en cuenta la disponibilidad de Salas de audiencia y la participación de la mayoría de los magistrados en varios de los juicios en curso. A veces, como en la causa por desacato de *Nshogoza* o en el nuevo juicio de *Muvunyi*, se necesitan menos de ocho semanas para la presentación de las pruebas de ambas partes. En cambio, en la causa *Nzabonimana*, la duración estimada se aumentó a doce semanas tras un intercambio de opiniones con las partes acerca de la complejidad del juicio.

36. El calendario judicial tiene asimismo por objeto mantener plazos de entre seis y ochos semanas aproximadamente para la interrupción entre la presentación de las alegaciones de la Fiscalía y las de la defensa. La interrupción se puede acortar o alargar según la disponibilidad de Salas de audiencia y los compromisos paralelos de los magistrados, y teniendo en cuenta las consideraciones relacionadas con la garantía de un juicio imparcial. Se necesita otra interrupción después de la presentación de las alegaciones finales de la defensa para que las partes puedan preparar y presentar por escrito sus alegaciones finales. Se calcula que esta interrupción dura dos meses por término medio. Pasado este período, las alegaciones finales deben pronunciarse a más tardar tres semanas después de la presentación por escrito de las alegaciones finales en las causas con un solo acusado, con sujeción a cualesquiera imperativos derivados de las necesidades de traducción.

37. Hubo que modificar la proyección indicada en el último informe de un período medio de cuatro meses a contar de la presentación de las alegaciones finales para la redacción de la sentencia en las causas con solo un acusado. Dicha proyección se basaba en la disponibilidad de un equipo completo de personal judicial a jornada completa. Sin embargo, debido a la llegada tardía del personal de Salas adicional contratado, el personal disponible tuvo que asumir con frecuencia labores previas a los juicios en las nuevas causas en que han intervenido los tribunales a los que prestan servicios. Esta situación inevitablemente retrasa el proceso de redacción de la sentencia en las causas en trámite. Otro factor a considerar es que los nuevos funcionarios necesitan unos tres meses para empezar a trabajar a pleno rendimiento. En consecuencia, las nuevas proyecciones se han revisado teniendo en cuenta el personal disponible proyectándose un período medio de ocho meses para dictar sentencia.

38. Tres causas con múltiples acusados que están en la fase de redacción de la sentencia plantean problemas específicos debido a su complejidad y su escala. También en este caso, la participación paralela de los magistrados y del personal judicial en otras causas, antes del juicio y durante el juicio, y la llegada tardía de los nuevos funcionarios contratados para que trabajen exclusivamente en la redacción de las sentencias, han retrasado aún más el proceso de redacción. Se espera dictar sentencia en las tres causas con múltiples acusados que están en la fase de redacción de la sentencia a mediados de 2010.

b. Gestión de las actuaciones

39. Las Salas de Primera Instancia continúan trabajando para mejorar la gestión de los juicios a todos los niveles, desde la fase previa al juicio hasta la redacción de la sentencia pasando por el juicio propiamente dicho. Dos consultores externos siguieron apoyando estos esfuerzos entre enero y abril de 2009. En marzo de 2009 se celebró un retiro en el que todos los magistrados, así como el personal judicial y de apoyo de Salas, debatieron las prácticas óptimas en las distintas fases de un juicio con representantes de la Oficina del Fiscal, la defensa, distintas secciones de la Secretaría y expertos externos.

40. Las Salas de Primera Instancia han hecho especial hincapié en la eficiencia de la labor previa al juicio en las nuevas causas que comenzarán en 2009. Las consultas oficiosas con las partes y las consultas de carácter general que se celebran tienen por objeto asegurar que se afine la causa que se va a instruir y que las controversias entre las partes se resuelvan en la mayor medida posible antes de que comience el juicio. Con objeto de garantizar juicios expeditivos e imparciales, las órdenes judiciales se divulgan sin demora, y son objeto de seguimiento continuo. El uso creciente de programas informáticos de gestión de causas facilitará la gestión de los juicios y los preparativos para la redacción de las sentencias.

B. Gestión de los magistrados y el personal

a. Magistrados

41. Dos magistrados permanentes, el Magistrado Reddy de Fiji y el Magistrado Weinberg de la Argentina, así como el Magistrado ad litem Fremr de la República Checa, dimitieron a finales de 2008. En la actualidad nueve magistrados permanentes prestan servicios en el Tribunal, incluidos dos magistrados asignados a la Sala de

Apelaciones. Además, 11 magistrados ad litem prestan servicios en Arusha. Se han asignado por lo menos dos causas a todos los magistrados menos uno y muchos de ellos entienden de tres causas a la vez.

42. El 24 de diciembre de 2008 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1855 (2008), en la que autorizó el aumento hasta un máximo de doce del número de magistrados ad litem que pueden sesionar en el Tribunal en un momento dado. En la resolución se estipula también que las Salas de Primera Instancia podrán estar integradas exclusivamente por magistrados ad litem y que un magistrado ad litem podrá desempeñarse como magistrado presidente en una causa. Esta composición está siendo utilizada por primera vez en el juicio de *Munyakazi*, en la que preside el magistrado Arrey. Tras la dimisión de un magistrado ad litem a finales de 2008 y la aprobación de la resolución, tres nuevos magistrados ad litem se incorporaron al Tribunal a principios de 2009, a saber, el Magistrado Joseph Masanche de Tanzania, el Magistrado Mparany Rajohnson de Madagascar y el Magistrado Aydin Akay de Turquía.

43. Las diferencias entre el régimen administrativo de los magistrados permanentes y el de los magistrados ad litem sigue siendo motivo de preocupación; desde la aprobación de la resolución 1855 (2008), sus competencias son prácticamente idénticas. Siete de los once magistrados que prestan actualmente servicios en el Tribunal han cumplido más de cinco años de servicio. Pese a esto, su régimen difiere del de los magistrados permanentes en lo que respecta a los derechos de pensión, así como al derecho a un subsidio de educación y a una prima de reinstalación. El Presidente y la Secretaría proseguirán con sus esfuerzos por hallar una solución a este urgente problema.

44. La denegación de todas las solicitudes de remisión a Rwanda ha redundado en la celebración del máximo número posible de juicios de acusados previsto en el último informe. El número actual de magistrados, no todos ellos disponibles para asumir nuevas causas, ha resultado ser insuficiente para nombrar tribunales para las diez causas nuevas. En consecuencia, se está preparando una solicitud de que el Consejo de Seguridad apruebe una resolución que autorice la designación de un mayor número de magistrados ad litem y establezca un mecanismo para añadir magistrados a la lista actual, que se ha agotado.

45. El Presidente está tramitando la presentación de una solicitud al Consejo de Seguridad de que prorrogue el mandato de todos los magistrados que estén dispuestos a seguir prestando servicios hasta finales de 2010 o hasta que concluyan los juicios que se les han asignado si esto ocurriera antes.

b. Gestión del personal

46. Las dificultades existentes para retener a un personal competente, formado y experimentado sigue siendo un importante motivo de preocupación para el Tribunal, que ya no puede ofrecer seguridad a largo plazo en el empleo. Al mismo tiempo, la prestación continua de servicios por parte del mismo personal en esferas de actividad donde hay un volumen de trabajo consistentemente muy grande es esencial para asegurar la finalización oportuna de los juicios y una transición sin tropiezos al futuro Mecanismo Residual.

47. El presupuesto complementario aprobado por la Asamblea General en diciembre de 2008 permitió restablecer 339 puestos hasta finales de septiembre de 2009. El Tribunal está preparando un proyecto de presupuesto para el bienio 2010-2011.

En particular, será preciso dotar de recursos suficientes a las Salas y a los servicios de apoyo a las Salas, cuya carga de trabajo es consistentemente grande, para evitar nuevos retrasos en la finalización de los juicios y el pronunciamiento de los fallos.

c. Ampliación de la Sala de Apelaciones

48. El elevado número de fallos que las Salas de Primera Instancia dictarán en 2009 y 2010 planteará la necesidad de aumentar la capacidad de examen en apelación para finalizar la labor correspondiente en un plazo razonable.

C. Labor de la Oficina del Fiscal – remisión de causas

49. La remisión de causas del Tribunal a las jurisdicciones nacionales para su enjuiciamiento sigue siendo un pilar fundamental de la Estrategia de Conclusión. La Oficina del Fiscal está estudiando medidas adicionales para lograr que la labor concluya puntualmente y seguir reduciendo las posibilidades de que se produzca una situación de impunidad.

50. A este respecto, la Oficina del Fiscal continúa ultimando la preparación de las causas relacionadas con prófugos con miras a solicitar su remisión a jurisdicciones nacionales. Como se ha señalado, las Salas de Primera Instancia han denegado las cinco solicitudes de remisión de causas a Rwanda. Las tres decisiones de las Salas de Primera Instancia respecto de las cuales se presentaron recursos han sido confirmadas por la Sala de Apelaciones. El Gobierno de Rwanda sigue adelante con el proceso de modificación de sus leyes a fin de eliminar los obstáculos jurídicos que todavía puedan existir en relación con el traslado de causas del Tribunal para que puedan ser juzgadas en Rwanda. Una vez que se cuente con esta nueva legislación, el Fiscal se propone volver a solicitar la remisión de causas a Rwanda.

51. La Oficina del Fiscal también tiene la intención de proponer una enmienda de las Reglas de Procedimiento y Prueba del Tribunal de modo que incluyan la opción de adoptar procedimientos especiales para conservar pruebas que puedan utilizarse en el curso de los juicios de todos los prófugos una vez que éstos hayan sido detenidos y encausados. Esos procedimientos tienen por objeto conservar las pruebas que vayan a utilizarse en el enjuiciamiento de los prófugos ante el Tribunal una vez que hayan sido capturados. El objetivo de la enmienda propuesta no es permitir un juicio en rebeldía, sino más bien ofrecer suficientes garantías de un juicio justo a los acusados, incluida la designación de un abogado por la Sala de Primera Instancia, durante esas actuaciones.

52. Otra medida tendente a reducir las posibilidades de que se produzca una situación de impunidad se refiere a la labor de la Oficina del Fiscal para dar seguimiento al debate de mesa redonda con los fiscales internacionales y nacionales celebrado en noviembre de 2008, y al consenso que va surgiendo entre INTERPOL, la Asociación Internacional de Fiscales y destacados fiscales nacionales de la región al efecto de mejorar la cooperación para la búsqueda, captura y enjuiciamiento de los acusados por el Tribunal, así como de otros sospechosos del genocidio de Rwanda en 1994.

53. Las investigaciones de la Oficina de Fiscal siguen centrándose en el apoyo a la celebración de juicios, las apelaciones y la preparación de causas contra prófugos y otros acusados detenidos para su remisión a otras jurisdicciones. Los investigadores

de la Oficina del Fiscal también prestan apoyo a las solicitudes de otros países relativas al procesamiento en las jurisdicciones nacionales de las causas de personas que no han sido acusadas por el Tribunal pero respecto de las cuales la Oficina del Fiscal suele tener considerable información probatoria en su base de datos.

54. En la fase de instrucción de cada causa, la Oficina del Fiscal se asegura de que todas las pruebas, incluidas las declaraciones de testigos, estén preparadas para el juicio. Además, durante un juicio pueden necesitarse nuevas investigaciones para obtener elementos de prueba adicionales y corroborantes y cualesquiera pruebas necesarias para refutar las argumentaciones de la defensa.

55. El Equipo de Seguimiento de la Oficina del Fiscal sigue intensificando sus esfuerzos por localizar a los 13 fugitivos que quedan. La situación de seguridad en la República Democrática del Congo ha hecho más difícil esta tarea. El Fiscal sigue tratando con el Gobierno de Kenya de la cuestión del embargo de los bienes de Félicien Kabuga⁸, así como de su detención y traslado al Tribunal para ser juzgado. Las causas relativas a Kabuga y otros tres acusados de alto nivel⁹ que se hallan en situación de prófugos deberán juzgarse en el Tribunal a causa del papel dirigente que esas personas desempeñaron durante el genocidio de 1994. Si esos acusados fueran detenidos y trasladados al Tribunal sería necesario reevaluar el calendario judicial del Tribunal. El Fiscal se propone solicitar que las causas de los otros nueve fugitivos se remitan a las jurisdicciones nacionales para su enjuiciamiento. Se informará prontamente al Consejo de Seguridad de toda novedad al respecto.

56. Además de los nuevos juicios, la labor de la Oficina del Fiscal se centra en el creciente volumen de trabajo de su División de Apelaciones y Asesoramiento Jurídico, que se ocupará de las solicitudes y apelaciones relativas a las diversas sentencias que según se prevé se dictarán en 2009 y 2010.

D. Cooperación entre los Estados y el Tribunal

57. Para cumplir su mandato, el Tribunal depende de la asistencia continua de los Estados Miembros. La cooperación de éstos se requiere en particular para la detención de fugitivos, la posible transferencia de causas, la ejecución de las sentencias y la reubicación de las personas absueltas y personas que han cumplido su sentencia.

58. La detención de los 13 fugitivos restantes continúa siendo un elemento crítico del mandato del Tribunal. El Fiscal sigue emprendiendo misiones diplomáticas con el fin de conseguir apoyo y cooperación políticos de los Estados para la detención y el traslado al Tribunal de los fugitivos.

59. En la actualidad, el Tribunal ha firmado acuerdos sobre la ejecución de sentencias con siete Estados. Después de que, en noviembre de 2008, se trasladaran a Malí ocho condenados se están preparando decisiones de traslado relativas a otros ocho detenidos.

⁸ Empresario y financiero de la RTLM y de las milicias Interahamwe.

⁹ Augustin Bizimana, ex Ministro de Defensa; Mayor Protais Mpiranya, ex Comandante de la Guardia Presidencial; Capitán Ildéphonse Nizeyimana, ex jefe de inteligencia militar y operaciones en la Escuela de Suboficiales.

60. Prosiguen las gestiones de la Secretaría para encontrar países donde se pueda reubicar a dos personas absueltas que actualmente permanecen bajo la protección del Tribunal en Arusha.

E. Actividades de divulgación y creación de capacidad

61. El Tribunal ha proseguido su campaña de sensibilización acerca de su labor y sus logros en el marco de su programa de divulgación. En cooperación con el Gobierno de Rwanda y con el apoyo financiero de la Comisión Europea, el Tribunal ha establecido 10 centros de información y documentación en distintos lugares de Rwanda a fin de mejorar el acceso del público a documentos y otra información sobre su labor, sus desafíos y sus logros. La mayoría de los nuevos centros están ubicados en complejos de edificios judiciales a fin de facilitar el acceso del personal judicial y de profesionales del derecho de Rwanda a la jurisprudencia del Tribunal y a tecnologías que les permitan efectuar búsquedas en línea de material jurídico. Los centros trabajarán en estrecha colaboración con las autoridades y las comunidades locales. Contribuirán a coordinar la labor de educación e investigación para la prevención del genocidio y a proporcionar una imagen completa y coherente de la justicia que se procura a todos los niveles. Durante el período de que trata el informe se inauguraron los tres primeros centros provinciales de documentación e información sobre el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, en los distritos de Nyamagabe, Muhanga y Gasabo.

62. Teniendo en cuenta que la radio es el medio de comunicación de más fácil acceso en Rwanda, el programa de divulgación del Tribunal facilita la labor de los periodistas rwandeses que diariamente transmiten por radio desde Arusha informaciones sobre las actuaciones judiciales. El programa de divulgación ha proporcionado apoyo financiero para que los periodistas del Office Rwandais d'Information (ORINFOR) y el Ministerio de Justicia puedan informar desde Arusha. El Tribunal Penal Internacional para Rwanda, en colaboración con ambas instituciones, procura llenar el vacío de información sobre el Tribunal que existe en las zonas rurales de Rwanda. Se facilitan a los periodistas cintas de audio o de vídeo de las audiencias del Tribunal, que pueden transmitir desde las emisoras de radio gubernamentales y privadas de Rwanda y otros lugares. Además, el Tribunal proporciona un enlace por satélite que permite transmitir en directo las sentencias que se dictan. El programa de divulgación también ha producido documentales en idioma kinyarwanda acerca de algunas causas que ya han concluido. Funcionarios del Tribunal presentan periódicamente los documentales en municipios y escuelas de Rwanda como parte de su campaña de sensibilización.

63. El Tribunal también ha continuado su labor de capacitación de jueces, fiscales, abogados defensores y funcionarios judiciales rwandeses, que incluye sesiones de capacitación en derecho penal internacional, procedimiento penal contradictorio y gestión de la información y administración de los tribunales.

64. La Biblioteca del Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha contribuido al fortalecimiento de los sectores judicial y académico de Rwanda con sesiones de capacitación sobre métodos de investigación en línea de temas jurídicos y la gestión de la información y de bibliotecas. Han recibido capacitación más de 450 participantes, incluidos jueces, abogados y fiscales de los colegios de abogados, estudiantes de derecho y estudiantes de bibliología. Pese a que todavía hay una gran demanda de

capacitación, para 2009 no se ha obtenido financiación para continuar este importante proyecto, y se alienta fervientemente a los Estados Miembros a que estudien la posibilidad de efectuar contribuciones.

65. Las actividades enumeradas han recibido el apoyo del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias del Tribunal para actividades de fortalecimiento de la capacidad. Debido a la falta de fondos fue necesario reducir las actividades en 2008, aunque la demanda sigue siendo elevada. Gracias a la aportación de recursos por parte de la Unión Europea, a lo largo de 2009 se realizarán actividades adicionales orientadas específicamente a jueces y miembros del colegio de abogados. El Tribunal agradece las contribuciones recibidas y desearía recibir aportaciones adicionales para poder concluir los proyectos en curso y apoyar nuevas tareas esenciales.

F. Legado y cuestiones pendientes

66. Los debates que se celebran en el Consejo de Seguridad sobre el establecimiento de un mecanismo internacional para abordar todas las cuestiones pendientes después de la clausura del Tribunal son esenciales para dar garantías a las víctimas y a la comunidad internacional de que no se permitirá que los fugitivos aprovechen la situación de impunidad que podría producirse a raíz de la conclusión del mandato del Tribunal.

67. Desde 2000, la Biblioteca viene compilando los documentos básicos y la jurisprudencia del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, disponibles en cinco CD-ROM y dos DVD. Recientemente se ha publicado la segunda edición del DVD, que contiene todos los documentos públicos del Tribunal correspondientes al periodo 1995-2008. El DVD se distribuye gratuitamente, entre otros, al sistema judicial de Rwanda, las organizaciones no gubernamentales, los tribunales internacionales y las universidades de todo el mundo. La continuación del proyecto contribuirá a mejorar el conocimiento del público sobre el legado del Tribunal; no obstante, su supervivencia dependerá de la disponibilidad de recursos financieros y de personal.

68. Se requerirá una minuciosa preparación para asegurar que no se produzcan dificultades en la transición entre el período final de la existencia del Tribunal y el mecanismo residual que lo siga. En el período a que se refiere el informe, el ritmo de los trabajos de preparación del período posterior a la clausura se ha intensificado considerablemente. El Tribunal, en particular por conducto de su Comité del Legado, que está integrado por un representante de cada uno de los tres órganos, ha participado muy activamente en la labor del Grupo de Trabajo sobre los Tribunales del Consejo de Seguridad. Se han presentado observaciones sobre varios documentos de debate y sobre el proyecto de informe de la Secretaría de las Naciones Unidas al Secretario General sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de las distintas ubicaciones posibles de los archivos de los Tribunales y de la sede del mecanismo residual.

Conclusión y pronóstico actualizado por lo que respecta a la aplicación de la Estrategia de Conclusión

69. Del presente informe se desprende que en 2009 el Tribunal se enfrenta a un volumen de trabajo sin precedentes. Parece que el máximo número posible de 10 nuevas causas para 2009 previstas en el último informe se ha hecho realidad. Por el momento no es posible seguir adelante con un elemento esencial de la Estrategia de Conclusión porque todas las solicitudes de remisión de causas a Rwanda se han denegado. Ello tiene consecuencias para el calendario de la Estrategia de Conclusión y en los recursos necesarios para concluir la labor.

70. Como se ha señalado, en el período al que se refiere el informe se han dictado cuatro sentencias relativas a siete acusados (*Bikindi, Bagosora y otros, Zigiranyirazo y Rukundo*), y en los próximos meses se esperan tres sentencias en causas con un solo acusado (*Renzaho, Kalimanzira y Nshogoza*). Todos los juicios con más de un acusado, con la excepción de la causa *Karemera y otros*, se encuentran en la etapa de redacción de la sentencia. En junio de 2009 deberán escucharse los alegatos finales en la causa *Militar II*. Se espera que a mediados de 2010 se dicte sentencia en cada uno de esos tres juicios con más de un acusado (*Bizimungu y otros, Butare y Militar II*).

71. Al poder disponer de un expediente jurídicamente documentado de los últimos años, en todas las nuevas causas con un solo acusado los autos de acusación se han reducido en comparación con los de causas de años anteriores. Por consiguiente, la labor de instrucción de la fiscalía no supera las seis semanas en ningún caso y normalmente puede limitarse a cuatro semanas o menos. La mayor concreción de las actuaciones de instrucción tiene por objeto limitar el número de cuestiones sobre las que pueden argumentar las partes. También ayuda a detectar en una etapa temprana de las actuaciones posibles problemas, como los relativos a la divulgación, los testigos o la traducción de documentos.

72. El retraso en el inicio de varias nuevas causas en los primeros meses del año impone, a mediados de 2009, una carga especial a los magistrados, así como al personal judicial y de apoyo. Las razones del retraso son el fallecimiento de un letrado principal y la dimisión de otro letrado principal poco antes del inicio del juicio; la recusación del magistrado que presidía la vista al comienzo de un juicio; problemas de divulgación que crearon dudas sobre la posibilidad de un juicio justo; solicitudes de la defensa relativas a un período más largo de preparación antes del juicio; y una controversia jurídica acerca de las posibilidades de reapertura de un juicio.

73. Se está contratando más personal en las Salas para trabajar en las múltiples nuevas causas y para prestar apoyo a la redacción de sentencias en las causas con más de un acusado en que ha concluido la etapa probatoria. El Tribunal sigue firmemente decidido a cumplir el objetivo de concluir los juicios en primera instancia en el plazo de su mandato prorrogado, es decir, hasta fines de 2009. No obstante, las proyecciones relativas a la conclusión dependen de que se mantenga la plantilla actual y de que se suministre el personal adicional necesario para finalizar todas las tareas pendientes. En la causa relativa a *Karemera y otros* es probable que la etapa probatoria se extienda hasta 2010. La duración de las actuaciones en esta causa dependerá del resultado de la decisión de la Sala de Apelaciones sobre la posibilidad de excluir de la causa a Matthieu Ngirumpatse y sobre su estado de salud.

74. Aparte de la causa relativa a *Karemera y otros*, en 2010 las actuaciones judiciales deberían limitarse a la planificación de emergencia para posibles retrasos de los juicios previstos para los últimos meses de 2009, reacciones a fallos de la Sala de Apelaciones y posibles audiencias para los fines de conservación de pruebas¹⁰. Por lo demás, en 2010 las Salas de Primera Instancia se concentrarán en la redacción de sentencias respecto de todas las causas pendientes.

75. La preparación para la conclusión paralelamente a la tramitación de un volumen de trabajo sumamente pesado, que incluye el inicio de numerosas causas en 2009, presenta desafíos especiales para el Tribunal. El doble desafío tiene consecuencias para muchos aspectos de la labor del Tribunal, incluida la moral del personal y la dificultad de mantener recursos suficientes. Al igual que en los 15 años anteriores de su existencia, el Tribunal confía en el apoyo de los Estados Miembros para hacer frente con éxito a esos desafíos.

¹⁰ Véase párr. 51.

Anexo 1 A)

Situación de las sentencias dictadas, al 4 de mayo de 2009: 44 acusados en 35 causas

| <i>Causa No.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Antiguo cargo</i> | <i>Comparecencia inicial</i> | <i>Sala</i> | <i>Juicio</i> |
|------------------|-------------------|---|------------------------------|-------------|---|
| 1 | J. P. Akayesu | Alcalde de Taba | 30 de mayo de 1996 | Sala 1 | 2 de septiembre de 1998 |
| 2 | J. Kambanda | Primer Ministro | 1º de mayo de 1998 | Sala 1 | 4 de septiembre de 1998 (se declara culpable) |
| 3 | O. Serushago | Empresario, dirigente de Interahamwe | 14 de diciembre de 1998 | Sala 1 | 5 de febrero de 1999 (se declara culpable) |
| 4 | C. Kayishema | Prefecto de Kibuye | 31 de mayo de 1996 | Sala 2 | 21 de mayo de 1999 (acumulación de causas) |
| | O. Ruzindana | Empresario | 29 de octubre de 1996 | | |
| 5 | G. Rutaganda | Empresario, Segundo Vicepresidente de Interahamwe | 30 de mayo de 1996 | Sala 1 | 6 de diciembre de 1999 |
| 6 | A. Musema | Empresario | 18 de noviembre de 1997 | Sala 1 | 27 de enero de 2000 |
| 7 | G. Ruggiu | Periodista de la RTLM | 24 de octubre de 1997 | Sala 1 | 1º de junio de 2000 (se declara culpable) |
| 8 | I. Bagilishema | Alcalde de Mabanza | 1º de abril de 1999 | Sala 1 | 7 de junio de 2001 |
| 9 | G. Ntakirutimana | Doctor | 2 de diciembre de 1996 | Sala 1 | 21 de febrero de 2003 (acumulación de causas) |
| | E. Ntakirutimana | Pastor | 31 de marzo de 2000 | | |
| 10 | L. Semanza | Alcalde de Bicumbi | 16 de febrero de 1998 | Sala 3 | 15 de mayo de 2003 |
| 11 | E. Niyitegeka | Ministro de Información | 15 de abril de 1999 | Sala 1 | 15 de mayo de 2003 |
| 12 | J. Kajelijeli | Alcalde de Mukingo | 19 de abril de 1999 | Sala 2 | 1º de diciembre de 2003 |
| 13 | F. Nahimana | Director de la RTLM | 19 de febrero de 1997 | Sala 1 | “Causa de los medios de comunicación” (acumulación de causas) |
| | H. Ngeze | Editor de Kangura | 19 de noviembre de 1997 | | |
| | J.-B. Barayagwiza | Director, Ministerio de Relaciones Exteriores | 23 de febrero de 1998 | | 3 de diciembre de 2003 |
| 14 | J. Kamuhanda | Ministro de Cultura y Educación | 24 de marzo de 2000 | Sala 2 | 22 de enero de 2004 |
| 15 | A. Ntagerura | Ministro de Transportes | 20 de febrero de 1997 | Sala 3 | “Causa Cyangugu” (acumulación de causas) |
| | E. Bagambiki | Prefecto de Cyangugu | 19 de abril de 1999 | | |
| | S. Imanishimwe | Teniente de las FAR | 27 de noviembre de 1997 | | 25 de febrero de 2004 |
| 16 | S. Gacumbitsi | Alcalde de Rusumo | 20 de junio de 2001 | Sala 3 | 17 de junio de 2004 |
| 17 | E. Nindabahizi | Ministro de Finanzas | 19 de octubre de 2001 | Sala 1 | 15 de julio de 2004 |
| 18 | V. Rutaganira | Consejero de Mubuga | 26 de marzo de 2002 | Sala 3 | 14 de marzo de 2005 (se declara culpable) |
| 19 | M. Muhimana | Consejero de Gishyita | 24 de noviembre de 1999 | Sala 3 | 28 de abril de 2005 |
| 20 | A. Simba | Teniente coronel de las FAR | 18 de marzo de 2002 | Sala 1 | 13 de diciembre de 2005 |
| 21 | P. Bisengimana | Alcalde de Gikoro | 18 de marzo de 2002 | Sala 2 | 13 de abril de 2006 (se declara culpable) |

| <i>Causa No.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Antiguo cargo</i> | <i>Comparecencia inicial</i> | <i>Sala</i> | <i>Juicio</i> |
|------------------|------------------|---|------------------------------|-------------|---|
| 22 | J. Serugendo | Director técnico de la RTLM | 30 de septiembre de 2005 | Sala 1 | 12 de junio de 2006 (se declara culpable) |
| 23 | J. Mpambara | Alcalde de Rukara | 8 de agosto de 2001 | Sala 1 | 12 de septiembre de 2006 |
| 24 | T. Muvunyi | Comandante de la Escuela de Suboficiales | 8 de noviembre de 2000 | Sala 2 | 12 de septiembre de 2006 |
| 25 | A. Rwamakuba | Ministro de Educación | 7 de abril de 1999 | Sala 3 | 20 de septiembre de 2006 |
| 26 | A. Seromba | Sacerdote, Comuna de Kivumu | 8 de febrero de 2002 | Sala 3 | 13 de diciembre de 2006 |
| 27 | J. Nzabirinda | Organizador de la juventud | 27 de marzo de 2002 | Sala 2 | 23 de febrero de 2007 (se declara culpable) |
| 28 | J. Rugambarara | Alcalde de Bicumbi | 15 de agosto de 2003 | Sala 2 | 16 de noviembre de 2007 (se declara culpable) |
| 29 | GAA | Testigo en las actuaciones del Tribunal | 10 de agosto 2007 | Sala 3 | 4 de diciembre de 2007 (desacato) |
| 30 | F. Karera | Prefecto de Kigali | 26 de octubre de 2001 | Sala 1 | 7 de diciembre de 2007 |
| 31 | S. Nchamihigo | Fiscal adjunto de Cyangugu | 29 de junio de 2001 | Sala 3 | 24 de septiembre de 2008 |
| 32 | S. Bikindi | Músico | 4 de abril de 2002 | Sala 3 | 2 de diciembre de 2008 |
| 33 | P. Zigiranyirazo | Empresario | 10 de octubre de 2001 | Sala 3 | 18 de diciembre de 2008 |
| 34 | T. Bagosora | Director de Gabinete, Ministerio de Defensa | 20 de febrero de 1997 | Sala 1 | “Causa Militar I” (acumulación de causas) |
| | G. Kabiligi | General de Brigada de las FAR | 17 de febrero de 1998 | | 18 de diciembre de 2008 |
| | A. Ntabakuze | Comandante de Batallón de las FAR | 24 de octubre de 1997 | | |
| | A. Nsengiyumva | Teniente Coronel de las FAR | 19 de febrero de 1997 | | |
| 35 | E. Rukundo | Capellán | 26 de septiembre de 2001 | Sala 2 | 27 de febrero de 2009 |

Anexo 1 B)

**Causas en espera de que se dicte sentencia:
14 acusados en 5 causas**

| <i>Causa No.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Antiguo cargo</i> | <i>Comparecencia inicial</i> | <i>Sala</i> | <i>Observaciones</i> |
|------------------|--|---|---|-------------|--|
| 36 | T. Renzaho | Prefecto de Kigali | 21 de noviembre de 2002 | Sala 1 | Causa iniciada el 8 de enero de 2007. Etapa de prueba concluida en septiembre de 2007. Alegatos finales en febrero de 2008. La sentencia se espera en breve |
| 37 | C. Kalimanzira | Director de Gabinete del Ministerio del Interior | 14 de noviembre de 2005 | Sala 3 | Causa iniciada el 30 de abril de 2008. Etapa de prueba concluida en febrero de 2009. Alegatos finales en abril de 2009. Se espera la sentencia en junio de 2009 |
| 38 | L. Nshogoza | Antiguo investigador de la defensa (desacato) | 11 de febrero de 2008 | Sala 2 | Causa iniciada el 2 de febrero de 2009. Etapa de prueba concluida en marzo de 2009. Alegatos finales en abril de 2009. Se espera la sentencia en junio de 2009 |
| 39 | H. Nsengimana | Rector del Colegio Christ-Roi | 16 de abril de 2002 | Sala 1 | Causa iniciada el 22 de junio de 2007. Etapa de prueba concluida en septiembre de 2008. Alegatos finales en febrero de 2009. Se espera la sentencia en el tercer trimestre de 2009 |
| 40 | C. Bizimungu J. Mugenzi J. Bicamumpaka P. Mugiraneza | Ministro de Salud Ministro de Comercio Ministro de Relaciones Exteriores Ministro de la Administración Pública | 3 de septiembre de 1999 17 de agosto de 1999 17 de agosto de 1999 17 de agosto de 1999 | Sala 2 | “Causa Bizimungu y otros” (acumulación de causas). Causa iniciada el 5 de noviembre de 2003. Etapa de prueba concluida en junio de 2008. Alegatos finales en diciembre de 2008. Se espera la sentencia a mediados de 2010 |
| 41 | P. Nyiramasuhuko A. S. Ntahobali S. Nsabimana A. Nteziryayo J. Kanyabashi E. Ndayambaje | Ministro de Asuntos de la Familia y de la Mujer Dirigente de Interahamwe Prefecto de Butare Prefecto de Butare Alcalde de Ngoma Alcalde de Muganza | 3 de septiembre de 1997 17 de octubre de 1997 24 de octubre de 1997 17 de agosto de 1998 29 de noviembre de 1996 29 de noviembre de 1996 | Sala 2 | “Causa Butare” (acumulación de causas). Causa iniciada el 12 de junio de 2001. Etapa de prueba concluida en febrero de 2009. Alegatos finales en abril de 2009. Se espera la sentencia a mediados de 2010 |

Anexo 1 C)**Causas en que ha concluido el juicio pero en que todavía no se han escuchado los alegatos finales:
4 acusados en 1 causa**

| <i>Causa No.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Antiguo cargo</i> | <i>Comparecencia inicial</i> | <i>Sala</i> | <i>Observaciones</i> |
|------------------|-------------------|--|------------------------------|-------------|--|
| 42 | A. Ndindilyimana | Jefe de Estado Mayor de la Gendarmería | 27 de abril de 2000 | Sala 2 | “ <i>Causa Militar II</i> ” (acumulación de causas). Causa iniciada el 20 de septiembre de 2004. Concluida en febrero de 2009. Alegatos finales en junio de 2009. Se espera la sentencia a mediados de 2010 |
| | F.-X. Nzuwonemeye | Comandante de Batallón de las FAR | 25 de mayo de 2000 | | |
| | I. Sagahutu | Segundo oficial del Batallón de reconocimiento | 28 de noviembre de 2000 | | |
| | A. Bizimungu | Jefe de Estado Mayor de las FAR | 21 de agosto de 2002 | | |

Anexo 1 D)**Causas en curso: 6 acusados en 4 causas**

| <i>Causa No.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Antiguo cargo</i> | <i>Comparecencia inicial</i> | <i>Sala</i> | <i>Observaciones</i> |
|------------------|-----------------|--|------------------------------|-------------|---|
| 43 | E. Karemera | Ministro del Interior, Vicepresidente del MRND | 7 de abril de 1999 | Sala 3 | “ <i>Causa Karemera y otros</i> ” (acumulación de causas). Causa iniciada el 27 de noviembre de 2003. Comenzada de nuevo el 19 de septiembre de 2005. Se espera la sentencia en 2010. Exclusión de Matthieu Ngirumpatse ordenada por la Sala de Primera Instancia. Se espera el fallo de la Sala de Apelaciones |
| | M. Ngirumpatse | Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores, Presidente del MRND | 7 de abril de 1999 | | |
| | J. Nzirorera | Presidente de la Asamblea Nacional, Secretario General del MRND | 7 de abril de 1999 | | |
| 44 | E. Setako | Coronel | 22 de noviembre de 2004 | Sala 1 | Causa iniciada el 25 de agosto de 2008. Se espera que concluya en junio de 2009. Se espera la sentencia a fines de 2009. |
| 45 | I. Hategekimana | Teniente, Comandante del Campamento de Ngoma, Butare | 28 de febrero de 2003 | Sala 2 | Causa iniciada el 16 de marzo de 2009. Se espera que concluya en julio de 2009. Se espera la sentencia a mediados de 2010. |
| 46 | Y. Munyakazi | Dirigente de Interahamwe | 12 de mayo de 2004 | Sala 1 | Causa iniciada el 20 de abril de 2009. Se espera que concluya en septiembre de 2009. Se espera la sentencia a mediados de 2010. |

Anexo 2

Causas en espera de juicio: 6 acusados cuyo juicio comenzará en breve

| <i>Nombre</i> | <i>Antiguo cargo</i> | <i>Comparecencia inicial</i> | <i>Sala</i> | <i>Fecha probable de comienzo</i> |
|-------------------|--|---|-------------|-----------------------------------|
| D. Ntawukulilyayo | Subprefecto de la Prefectura de Butare | 10 de junio de 2008 | Sala 3 | 4 de mayo de 2009 |
| A. Ngirabatware | Ministro del Gobierno provisional | 10 de octubre de 2008; nueva comparecencia inicial el 9 de febrero de 2009. | Sala 2 | Mayo de 2009 |
| G. Kanyarukiga | Empresario | 22 de julio de 2004 | Sala 2 | 1º de junio de 2009 |
| M. Bagaragaza | Director General de la Fábrica de Té | 16 de agosto de 2005 | Por decidir | Agosto de 2009 |
| J.-B. Gatete | Alcalde de Murambi | 20 de septiembre de 2002 | Por decidir | Agosto de 2009 |
| C. Nzabonimana | Ministro de la Juventud del Gobierno provisional | 20 de febrero de 2008 | Por decidir | Septiembre de 2009 |

Anexo 3

Reapertura del juicio

| <i>Nombre</i> | <i>Antiguo cargo</i> | <i>Sentencia en apelación</i> | <i>Sala</i> | <i>Fecha probable de comienzo</i> |
|---------------|---|-------------------------------|-------------|-----------------------------------|
| T. Muvunyi | Comandante interino, Campamento de la Escuela de Suboficiales | 28 de agosto de 2008 | 3 | Junio de 2009 |

Anexo 4

Trece fugitivos

| | |
|----------------------|-----------------------|
| Augustin Bizimana | Ildephonse Nizeyimana |
| Félicien Kabuga | Ladislav Ntaganzwa |
| Fulgence Kayishema | Charles Ryandikayo |
| Protais Mpiranya | Charles Sikubwabo |
| Bernard Munyagishari | Jean-Bosco Uwinkindi |
| Grégoire Ndahimana | Phénéas Munyarugarama |
| Aloys Ndimbati | |